



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/5241/2018
BITÁCORA: 16/G3-0073/06/18

Morelia, Michoacán, 07 de Junio de 2018

ISMAEL GONZALEZ RODRIGUEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 05 de Junio de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/5126/2018 de fecha 24 de Mayo de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Fracción que se Desprende de la Fracción Marcada con el Número Dos del Predio Rústico Denominado San Antonio, Tacambaro, E-16-082-ANT-008/18, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 22.982 Metros cúbicos	3	1	3	20476922	20476924
Fracción que se Desprende de la Fracción Marcada con el Número Dos del Predio Rústico Denominado San Antonio, Tacambaro, E-16-082-ANT-008/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 114.912 Metros cúbicos	14	4	17	20476925	20476938
Fracción que se Desprende de la Fracción Marcada con el Número Dos del Predio Rústico Denominado San Antonio, Tacambaro, E-16-082-ANT-008/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 252.807 Metros cúbicos	32	18	49	20476939	20476970
Fracción que se Desprende de la Fracción Marcada con el Número Dos del Predio Rústico Denominado San Antonio, Tacambaro, E-16-082-ANT-008/18, morillos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 22.982 Metros cúbicos	6	50	55	20476971	20476976

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Septiembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Tacambaro, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

recibir original y formato
12-jun-18
Norma S. Ochoa A.

